



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.663

Salta, Viernes 13 de Noviembre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gob.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-		
Remate Administrativo		\$ 100.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN JUDICIAL				
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN COMERCIAL				
Avisos Comerciales		\$ 100.-		
Asambleas Comerciales		\$ 70.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-		
SECCIÓN GENERAL				
Asambleas Profesionales		\$ 70.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-		
Avisos Generales		\$ 100.-		
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330	
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS				
Boletines Oficiales		\$ 10.-		
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-		
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
VI-ARANCEL				
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consigner.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 3693 DEL 04/11/2015 - M.A. Y P.S. - APRUEBA ACTA ACUERDO CON FIRMA GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA S.R.L.	7974
N° 3695 DEL 04/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA ADDENDA AL ACUERDO MARCO PARA EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE GAS - SUSCRIPTA CON R.E.M.SA.S.A. Y GASNOR.	7975
N° 3697 DEL 04/11/2015 - M.S.P. - PRORROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. VIRGINIA EMILCE ABAN Y OTROS.....	7975
N° 3699 DEL 04/11/2015 - M.S.P. - DESIGNA AL DR. LEANDRO JAVIER ABAROA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD.	7976
N° 3702 DEL 04/11/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LIBRO: AUTOESTIMA Y FELICIDAD, AUTOR LUIS ASRIN.....	7977
N° 3703 DEL 04/11/2015 - M.S.P. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 006/15. TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. C.P.N. ANDREA ANITA DEL VALLE CABEZAS.	7977
N° 3705 DEL 06/11/2015 - M.GOB. - DESIGNA AL DR. JOSE IGNACIO LUPION, CONSEJERO SUPLENTE ANTE EL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PCIA.	7978
N° 3707 DEL 06/11/2015 - M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL. BARCELONA - ESPAÑA.....	7978
N° 3710 DEL 06/11/2015 - S.G.G. - CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. ISABEL REINA TOBIAS.	7979
N° 3713 DEL 06/11/2015 - M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL. BARCELONA - ESPAÑA.....	7979
N° 3714 DEL 06/11/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS IV JORNADAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA. U.N.SA - SEDE REGINAL TARTAGAL.	7980
N° 3715 DEL 06/11/2015 - M.C. Y T. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ORTIZ, MIRTA ESTER Y OTROS.....	7980

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°S 3693,3695,3697,3703,3710
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3694 DEL 04/11/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA PAOLA ONTIVEROS.....	7981
N° 3696 DEL 04/11/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MIGUEL ANGEL SALTO.	7981
N° 3698 DEL 04/11/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ENRIQUE GUILLERMO VARADY.....	7982
N° 3700 DEL 04/11/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. GONZALO MATIAS JAQUE.	7982
N° 3701 DEL 04/11/2015 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. CLAUDIA ISABEL ROMERO.	7982
N° 3704 DEL 06/11/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARIA JOSE BAVIO.	7983
N° 3705 DEL 06/11/2015 - M.C. Y T. - DEJA SIN EFECTO SUBROGANCIA. PROF. MARCELO RAFAEL SUTTI.....	7983
N° 3708 DEL 06/11/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.	

SR. MARIO FEDERICO JUAREZ CORTI.....	7983
N° 3709 DEL 06/11/2015 - M.C. Y T. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GUERRERO, PABLO RAMIRO Y OTROS.	7983
N° 3711 DEL 06/11/2015 - M.C. Y T. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. MARÍA ESTER ORPELLI.	7984
N° 3712 DEL 06/11/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PABLO ARIEL GUAYMAS.....	7984

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 798 DC DEL 10/11/2015 - S.G.G., M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DCTO. N° 2947/15. ESTABLECE VALORES NOMINALES DE VIGENCIAS DE SUELDO O REMUNERACIÓN BÁSICA PARA CARGOS. INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA.	7984
--	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 359 DEL 05/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA SERIE 1 DE LAS LETRAS DEL TESORO DE LA PCIA. FIJA TÉRMINOS Y CONDICIONES.	7985
N° 360 DEL 10/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA ACTA ACUERDO ADDENDA CONTRACTUAL CELEBRADA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES, SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y LA FIRMA AEROTERRA S.A.	7987

ACORDADAS

100050833 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11953/2015	7988
--	------

LICITACIONES PÚBLICAS

100050828 S.P.C. TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E. - N° 227/15.....	7989
100050670 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 5/15.....	7989

CONCURSOS DE PRECIOS

100050840 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 5.....	7990
100050837 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 20/2015.....	7990

CONTRATACIONES DIRECTAS

100050839 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 13/2015.....	7991
100050838 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 14/2015.....	7991

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100050782 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-138691/2013-0/8- PEDRO JUNCOSA.....	7991
100050763 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 34-168.7472/15 - TIGRES RUGBY CLUB.....	7992
100050745 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - SR. DIEGO RAMIRO QUINTERO - EXPTE. N° 0090034-154197/15 - DPTO. CHICOANA	7992
100050740 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - ARIEL DANTE CONDE - EXPTE. N° 0090034-209906/15.....	7993

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100050836 VERONICA II- EXPTE. N° 22.422	7993
100050575 RATONES OESTE - EXPTE. N° 20.877.....	7993

SENTENCIAS

400007154 JOEL JESUS CHOCOBAR - EXPTE. N° JUI 111914/14 7994

SUCESORIOS

100050832 FLORES, FABIO HUMBERTO- EXPTE. N° 17.629/14- SAN JOSÉ DE METÁN 7994

100050826 CABRERA, SIXTO- ISASMENDI, DOLORES CONSUELO- EXPTE. N° 494.565/14 7994

100050824 SETTI, LINA SILVIA- EXPTE. N° 520378/15 7994

400007157 GUZMAN, VICTOR LAZARO - EXPTE. N° 496592/14 7995

400007156 CALA, SEBASTIAN - EXPTE. N° 524.310/15 7995

400007155 CAUSARANO, SILVIA DEL CARMEN - EXPTE. N° 519.738/15 7995

400007138 RUSSO MANENTE ANGEL DANIEL - EXPTE. N° 510799/15 7995

400007136 PATAGUA, CÁNDIDO - EXPTE. N° 513.685/15 7995

REMATES JUDICIALES

100050799 POR EDGARDO JAVIER MORENO- JUICIO EXPTE. N° 401.532/12 7996

400007153 MARIA CRISTINA ALFONZO - EXPTE. N°341.493/11 7996

POSESIONES VEINTEAÑALES400007144 PIEVE, EDMUNDO C/ GUTIERREZ, ASUNCIÓN SUS HEREDEROS Y/O
QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS - EXPTE. N° 482.984/14 - 7997**EDICTOS DE QUIEBRAS**100050761 "VOMMARO PEDRO JUAN CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) - HOY QUIEBRA,
EXPTE. N° EXP - 300740/10" 7997**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

100050812 INES CECILIA LOCASCIO EXPTE N° 519.528/15 7997

100050760 DROGUERIA SAN PABLO S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) -
EXPTE. N° EXP - 300111/10. 7998**EDICTOS JUDICIALES**100050798 MORMINA, NORMA GLADYS VS. LOPEZ, GERARDO Y/O SUCEORES
S/ ACCIÓN INNOMINADA DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN
DE ESCRITURA PÚBLICA- EXPTE. N° 17.591/14- SAN JOSÉ DE METÁN 7998

400007148 SOLALIGA NORA A. VS. RIVERO MARIO ENRIQUE - EXPTE. N° 408.610/12 7999

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100050835 FARMAFER S.R.L 7999

100050829 TRANSPORTE AUTOMOTOR EL NORTE GRANDE S.R.L 8000

100050823 GASES Y SOLDADURAS S.R.L 8001

ASAMBLEAS COMERCIALES

100050742 GALVYTUB S.A 8002

AVISOS COMERCIALES

100050831 BANCO MASVENTAS S.A 8003

100050830 UNILAB S.A 8003

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

100050827 SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE SALTA 8004

ASAMBLEAS CIVILES

100050834 CÁMARA REGIONAL DE LA PRODUCCION 8004

100050825 ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA ERA..... 8004

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

100050821 SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE COLONIA SANTA ROSA 8005

AVISOS GENERALES

400007158 JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL - 8005

RECAUDACIÓN

100050841 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 12/11/2015..... 8005

400007159 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 12/11/2015..... 8006

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3693**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 302-35812/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Acta Acuerdo celebrada entre la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y la firma Gran Tierra Energy Argentina S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma las Partes manifiestan su compromiso y acuerdan desarrollar un esfuerzo conjunto con el objetivo de incrementar los volúmenes de producción e intentar incorporar nuevas reservas en la Concesión de Explotación "El Vinalar", asumiendo Gran Tierra Energy Argentina S.R.L. la obligación de efectuar inversiones adicionales a las comprometidas en su plan de inversiones original, que consisten en reparar 3 (tres) pozos ubicados dentro de la referida Concesión, mediante trabajos de "Workover", por un monto total aproximado de U\$S 4.400.000 (dólares estadounidenses cuatro millones cuatrocientos mil);

Que para la realización de las tareas mencionadas, Gran Tierra Energy Argentina S.R.L. se compromete a dar preferencia en la contratación a mano de obra local de la zona donde se desarrollen los trabajos, de forma de propender al sostenimiento de fuentes de trabajo y consolidar un mercado local y competitivo, ello siempre que la especificidad y/o características de las tareas a realizar lo permitan;

Que en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 17.319 y sus modificatorias, y el Decreto Provincial N° 5.712/08 han tomado debida intervención los organismos técnicos competentes de la Secretaría de Energía;

Por ello, y con encuadre en el artículo 144° inciso 2) de la Constitución Provincial y 3° de la Ley N° 7.694;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Acta Acuerdo celebrada entre la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y la firma Gran Tierra Energy Argentina S.R.L., la que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Parodi- Saravia-Simón Padrós

Salta, 4 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3695

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 296-30.585/15-0 y agregados.

VISTO los Decretos N° 3103 de fecha 3 de Agosto de 2010, 595 de fecha 8 de Febrero de 2012, 2260 de fecha 30 de Julio de 2013 y 1544 de fecha 2 de Junio de 2014, relativos al Acuerdo Marco y Adendas para el Proyecto de Instalación Domiciliaria de Gas "Plan Gas en Casa", y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Salta desarrolló distintos programas a través de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, de la Empresa Recursos Energéticos y Mineros de Salta -R.E.M.Sa S.A.- y de los Municipios, asumiendo la ejecución de las obras de infraestructura correspondiente a las redes externas de gas natural, con miras a la provisión del servicio en todos aquellos lugares con factibilidad para la instalación y hasta la línea de edificación municipal;

Que el mecanismo de financiación ideado posibilitó el acceso al mencionado servicio a un gran número de usuarios y en el contexto social actual cabe adaptar el sistema a fin de ampliar el número de beneficiarios, modificando en consecuencia la Cláusula IV apartado 4.2. del Acuerdo Marco;

Que a los fines precedentemente expuestos se ha suscripto una addenda al Acuerdo Marco para el Proyecto de Instalación Domiciliaria "Plan Gas en Casa", entre la Provincia de Salta, a través del Fondo Provincial de Inversiones, R.E.M.Sa. S.A. y Gasnor S.A., la cual prevé lineamientos básicos para la financiación a favor de adherentes al referido plan de acuerdo a las necesidades técnicas de las instalaciones internas, fijándose obligaciones para las partes intervinientes;

Que en los demás aspectos es de aplicación lo que dispone el Decreto N° 3103/10 y sus Anexos; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la Addenda al Acuerdo Marco para el Proyecto de Instalación Domiciliaria de Gas "Plan Gas en Casa" suscripta entre la Provincia de Salta de Recursos Energéticos y Mineros Salta -R.E.M.Sa S.A.- y Gasnor S.A., cuyo texto en Anexo, forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas presupuestarias que correspondan-Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese , publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Parodi-Rodriguez- Saravia-Simón Padrós

Salta, 4 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3697

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Exptes. N°s. 280413/14-cód. 322 y 265647/14-cód. 375

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor ÓSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decretos n°s. 1712/11, 287/13, 1583/13 y 1956/14, se autorizó a suscribir los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, aprobados por Resoluciones Ministeriales n°s. 883/11, 1793/11, 1931/11, 431/12, 1113/13 del Ministerio de Salud Pública;

Que por Decreto n° 1956/14 se autorizó a suscribir las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de los mismos;

Que la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, solicitó la prórroga de dichas contrataciones a fin de mantener el normal funcionamiento y de los dispositivos necesarios para brindar satisfactoriamente sus servicios;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello; con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678 y 29 del Decreto n° 3896/12,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte de la presente, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor ÓSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y las personas que seguidamente se consignan, para desempeñarse en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, con régimen horario de treinta (30) horas semanales:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO N°
VIRGINIA EMILCE ABAN	18.444.933
MARTIN LEONARDO CARREÑO	35.482.095
DIEGO ISMAEL FIGUEROA	33.661.641
CAROLINA DOLORES DEL CARMEN GAMBOA	22.468.454
CLAUDIO ERNESTO LÓPEZ	20.127.333
NURIA MONSERRAT SAAVEDRA	27.379.770
JOSÉ RENE SILVESTRE	30.635.629

ARTICULO 2°.- La erogación resultante se imputará a la Unidad de Costo: 531023000100, Secretaría de Abordaje Integral de las Adicciones y Secretaría de Salud Mental, Cuenta: 413400, Servicios Técnicos y Profesionales, Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 4 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3699

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 139169/15-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación en cargo de Autoridad Superior como Director de Atención Primaria de la Salud dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social, al doctor LEANDRO JAVIER ABAROA; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1°, Inciso B) Gastos en Personal, segundo párrafo del Decreto n° 4955/08;

Que a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo de Autoridad Superior como Director de Atención Primaria de la Salud (orden 12, Decreto n° 2734/12), dependiente de la Subsecretaría de Medicina Social, al doctor LEANDRO JAVIER ABAROA, D.N.I. n° 25.942.999, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobada por Ley n° 7678, artículo 3°, Inciso f).

ARTICULO 2°.- A partir de la fecha de toma de posesión y mientras se desempeñe en el cargo de Director de Atención Primaria de la Salud, otórgase al doctor LEANDRO JAVIER ABAROA, D.N.I. n° 25.942.999, licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de profesional asistente (orden 1, Decreto n° 1036/03) del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes que ocupa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 inciso n) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y artículo 68 del Decreto n° 4118/97, por aplicación del artículo 31 de la referida ley.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100,

Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 4 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3702

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-235.194/2015.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el libro titulado "AUTOESTIMA Y FELICIDAD", del autor Luis Asrin; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Diputados, en Declaración N° 93/2015 - Expte. N° 91-35.325/2015, dicha obra, es una guía, un camino con una orientación de forma de vida hacia una mayor plenitud, expansión y felicidad, orientado especialmente a los jóvenes, con valiosas enseñanzas que les permitirán revalorarse, creer en sí mismos, conocer el enorme potencial que tienen y su capacidad creadora de una realidad maravillosa para sus vidas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de producción literaria;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el libro titulado "AUTOESTIMA Y FELICIDAD", del autor Luis Asrin.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 4 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3703

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 40878/15-código 260

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Obra, suscripto por Tomografía Computada S.E, representada por su Presidente y la C.P.N. ANDREA ANITA DEL VALLE CABEZAS;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, el Presidente de Tomografía Computada S.E., requiere autorización para formalizar la contratación de la C.P.N. ANDREA ANITA DEL VALLE CABEZAS, D.N.I. n° 17.581.264, para realizar tareas de Auditoría Externa correspondiente a los Estados Contables del Ejercicio 2014;

Que en virtud de ello, Tomografía Computada S.E. emitió Resolución N° 006/15, por la que se aprobó el Contrato de Locación de Obra;

Que se adjunta documentación que acredita identidad y perfil profesional de la agente;

Que a fs. 56 tomó intervención el señor Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud del Memorandum n° 1/14;

Que asimismo a fs. 43/44 rola dictamen del Programa Asuntos Legales del Ministerio del rubro;

Por ello; de conformidad con el Decreto n° 4955/08,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase la Resolución n° 006/15 de Tomografía Computada S.E., que forma parte del presente, por la cual se aprueba el Contrato de Locación de Obra, de la C.P.N. ANDREA ANITA DEL VALLE CABEZAS D.N.I. N° 17.581.264.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de Tomografía Computada S.E.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud, Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougúés - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3706

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte.N° 01-233573/15

VISTO el Decreto N° 3.569/13 y la solicitud de modificación de la representación como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta por la Sociedad Rural Salteña; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se designaron los Consejeros del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta;

Que entre ellos se designó al Ing. Carlos D'Andrea Cornejo como Consejero Suplente por la Sociedad Rural Salteña;

Que la Sociedad Rural Salteña resolvió reemplazar al Ing. Carlos D'Andrea Cornejo por el Dr. José Ignacio Lupion como Consejero Suplente por la Sociedad Rural Salteña a partir del 5 de octubre de 2015;

Que el Art. 7° de la Ley N° 7.784 de creación del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta establece que "Todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los representantes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante";

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la designación efectuada al Ing. Carlos D'Andrea Cornejo - DNI N° 17.153.174 como Consejero Suplente por la Sociedad Rural Salteña ante el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, a partir del día 5 de octubre de 2015.

ARTICULO 2°.- Designase al Dr. JOSÉ IGNACIO LUPION - DNI N° 21.312.665, como Consejero Suplente, representante por la Sociedad Rural Salteña ante el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, con igual vigencia que la establecida en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3707

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 360 - 233.487/15

VISTO lo solicitado en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se autorice la Comisión Oficial del Director Titular Presidente del Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado, Sr. Federico Bischburg, para participar de la Feria "EIBTM 2015", a realizarse en la ciudad de Barcelona, España;

Que la Comisión Oficial solicitada se encuadra en los términos del Decreto N° 4.955/08, debiendo liquidarse los viáticos correspondientes conforme al Decreto N° 3145/15;

Que se cuenta con la imputación preventiva del gasto considerado;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE la Comisión Oficial del Sr. Federico Bischburg, D.N.I. N° 22.146.136, Director Titular Presidente del Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado, a la ciudad de Barcelona, España, a efectos de participar en la Feria "EIBTM 2015", que se llevará a cabo entre el 17 y el 19 de

noviembre de 2015, autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Centro de Convenciones Salta S.E.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia (I)-Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3710

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y la señora Isabel Reina Tobías; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2015, con motivo de la finalización del contrato del Sr. Inaad Saade, dispuesta por Decreto N° 2652/13 y sucesiva prórroga;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la señora ISABEL REINA TOBIÁS - DNI N° 4.490.450 con vigencia al 1° de setiembre del 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de la Función Pública -Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3713

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-218674/13-4.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para la Comisión Oficial del Lic. Fernando García Soria, Secretario de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a fines de participar de la Feria "IBTM 2015", la que se llevará a cabo los días 17 al 19 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Barcelona, España; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 3145/15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Lic. Fernando García Soria, D.N.I. N° 28.259.846, Secretario de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a efectos de participar en la Feria "IBTM 2015", la que se llevará a cabo los días 17 al 19 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Barcelona, España; autorizando el pago de pasajes, y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la res-

pectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia (I)-Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3714

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-235.234/2015

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial las "IV JORNADAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA" de la Universidad Nacional de Salta, a llevarse a cabo en la sede Regional Tartagal, entre los días 18 y 20 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Diputados, en Declaración N° 95/2015 - Expte. N° 91-35.349/2015, la finalidad de dichas jornadas es poder crear un espacio de reflexión sobre las expectativas que se fueron construyendo en el ámbito comunitario como también recuperar las vivencias de abordaje en el territorio de todos aquellos que trabajan en diferentes espacios de la comunidad para repensar nuestros vínculos con la realidad social comunitaria;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las "IV JORNADAS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA" organizadas por la Universidad Nacional de Salta, a llevarse a cabo en la sede Regional Tartagal, entre los días 18 y 20 de noviembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3715

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 347 - 221.372/15

VISTO lo solicitado en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la prórroga de las designaciones temporarias próximas a vencer de agentes que prestan servicios en la Secretaría de Cultura y organismos dependientes;

Que lo solicitado se fundamenta en estrictas razones de servicio;

Que las prórrogas consideradas se enmarcan en el rubro de personal transitorio, Decreto N° 4.062/74, y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGANSE las designaciones como agentes temporarios de la Secretaría de Cultura y organismos dependientes, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

SECRETARÍA DE CULTURA

- ORTIZ, Mirta Ester- D.N.I. N° 10.581.534 - desde el 01/11/15.
- NOGUERA, María Inés - D.N.I. N° 22.534.441 - desde el 09/11/15.
- ZELAYA ZAPIOLA, Javier Ignacio - D.N.I. N° 33.090.720 - desde el 05/12/15.
- MOCCHI, Bárbara Pamela - D.N.I. N° 35.044.287 - desde el 21/12/15.

COMPLEJO CULTURAL SAN FRANCISCO

- TROGLIERO TORRES, Florentina - D.N.I. N° 30.637.086 - desde el 31/12/15.

ESPACIOS INCAA

· AIBAR, Martín - D.N.I. N° 23.351.778 - desde el 05/11/15.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CULTURAL

· BURGOS, Mariela Ondina - D.N.I. N° 14.488.934 - desde el 24/12/15.

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

· DUPONT, Luciano - D.N.I. N° 12.407.747 - desde el 19/11/15

· RALLÉ PALAZZINI, José Alejandro - D.N.I. N° 26.031.010 - desde el 13/11/15.

MUSEO DE ARQUEOLOGÍA DE ALTA MONTAÑA

· PUCA, Roxana Silvana - D.N.I. N° 28.974.810 - desde el 12/11/15.

MUSEO DE SITIO "SANTA ROSA DE TASTIL"

· ZERPA, Elsa Ofelia- D.N.I. N° 10.007.080 - desde el 11/11/15.

BALLET DE LA PROVINCIA DE SALTA

· MENENDEZ, Julio Esteban - D.N.I. N° 28.991.049 - desde el 18/11/15.

· BAYON, Romina Natalia - D.N.I. N° 33.233.335 - desde el 07/11/15.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia (I)-Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 4 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3694

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 139-221339/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señora **MA-RÍA PAOLA ONTIVEROS**, DNI N° 26.030.514, en el Programa Administración de Personal de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 10 de noviembre de 2015 y por el término de cinco meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 4 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3696

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0020139-215956/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación del Sr. **MIGUEL ÁNGEL SALTO** - DNI N° 16662.970 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, a partir del día 01 de Noviembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 4 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3698**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 31-219.783/2015.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del señor ENRIQUE GUILLERMO VARADY, D.N.I. N° 14.277.494, en la Dirección General de Aviación Civil, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 06 de noviembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 4 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3700**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 0020301-232376/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.-Prorrógase la designación del señor GONZALO MATÍAS JAQUE - DNI N° 31.345.471, en carácter de personal temporario de la Coordinación del Parque Automotor dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 5 de noviembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 4 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3701**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. N° 35884/15-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 57.5, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar Administrativo.

ARTICULO 2°.- Designase a la señora CLAUDIA ISABEL ROMERO, D.N.I. n° 18.777.998, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 57.5, agrupamiento: Administrativo, subgrupo: 5, para desempeñarse como Auxiliar Administrativo en el Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081006000400 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3704**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 0020334-232200/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación de la Srta. MARÍA JOSÉ BAVIO - DNI N° 35.478.413 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 28 de noviembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3705**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

EXPEDIENTE N° 289-180.302/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la subrogancia del Profesor Marcelo Rafael Sutti D.N.I. N° 12.959.637, en el cargo de Contrabajo Asistente Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, reintegrándose a su cargo N° de Orden 64, Contrabajo Fila 1, a partir del 1° de Agosto de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia (I) -Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3708**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 0020004-233070/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación del Sr. MARIO FEDERICO JUÁREZ CORTI, DNI N° 26.897.178 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del 8 de Noviembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Personal.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3709**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO.**

EXPEDIENTE N° 16-6945/12 Cpde. 18

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGANSE las designaciones, como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaria de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

Guerrero Pablo Ramiro, DNI N° 31.853.381, desde el 05/11/2015.

Puig Rafael Ignacio, DNI N° 22.429.061, desde el 22/12/2015.
Pacheco Patricia, DNI N° 31.193.234, desde el 30/12/2015.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia(I) - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3711

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la señorita **MARÍA ESTER ORPELLI** - DNI N° 21.454.057, en el cargo de Profesional Intermedio en Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de toma de posesión, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional Sub Grupo 2 Función Jerárquica I.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia a la dispuesta en el Artículo 1° del presente decreto, déjase sin efecto la designación de la señorita **MARÍA ESTER ORPELLI** - DNI N° 21.454.057, en el cargo político Nivel 2 dispuesta por Decreto N° 3697/14.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia(I) - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3712

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226-238101/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación del Sr. **PABLO ARIEL GUAYMAS** - DNI N° 24.092.933 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 27 de noviembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivar.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

Salta, 6 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA 798 DC

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS N°

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N°

VISTO el incremento otorgado en el acuerdo salarial 2015, para el personal de la Administración Central aprobado por Decreto N° 2947/15; y,

CONSIDERANDO:

Que las pautas de incrementos fijadas en el mencionado acuerdo salarial, deben verse reflejadas también en los salarios de los agentes dependientes del Instituto de Música y Danza;

Que el citado acuerdo marca pautas generales para el incremento de los salarios, resultando conveniente y oportuno determinar los valores nominales y las vigencias correspondientes del sueldo básico y adicionales que a la fecha percibe dicho personal;

Que en los términos del Artículo 2° del Decreto 2947/15, se encuentran facultados el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaría General de la Gobernación, para implementar, de manera conjunta, la normativa que resulte necesaria para la correcta implementación y operatividad de lo acordado;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER los valores nominales y las correspondientes vigencias del sueldo o remuneración básica para cada uno de los cargos de los cuerpos estables dependientes del Instituto de Música y Danza, de conformidad a lo detallado en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER los valores nominales y las correspondientes vigencias del Adicional no remunerativo ni bonificable que en concepto de "Desarraigo" percibe para cada uno de los cargos de los cuerpos estables dependientes del Instituto de Música y Danza, según detalle en ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER los valores nominales y las correspondientes ; vigencias del Adicional no remunerativo ni bonificable que, en concepto de Disponibilidad y Mantenimiento de Instrumentos", percibe cada uno de los cargos de la Orquesta Sinfónica de Salta y en concepto de "Disponibilidad y provisión de elementos básicos para clases y ensayos", percibe cada uno de los cargos de los cuerpos estables dependientes del Instituto de Música y Danza, según el detalle en ANEXO III de la presente.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los cargos de apoyo de los Organismos dependientes del Instituto de Música y Danza, cuya remuneración se determina con referencia a la nomenclatura del Escalafón General de la Provincia, tendrán los incrementos previstos para dicho escalafón.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el incremento Salarial previsto en el punto 1 del Acta Acuerdo, ratificada por Decreto N° 2947/15, también será de aplicación para las remuneraciones básicas que perciben los integrantes del Grupo de Extensión de la Orquesta Sinfónica de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza.

ARTICULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi-Simón Padrós

VER ANEXO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 05 noviembre 2015

RESOLUCION N° 359

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO la Ley N° 7860 de Presupuesto - Ejercicio 2015, la ley de contabilidad de la Provincia - Decreto N° 705/57 (la "Ley de Contabilidad"), el Decreto N° 3511/15 y la Resolución N° 342/15; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 de la Ley de Contabilidad autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, con intervención del Ministerio de Economía, a hacer uso del crédito a corto plazo;

Que el Artículo 5 de la Ley N° 7860 establece que el monto establecido en el artículo 67 de la Ley de Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales;

Que asimismo el Artículo 5 de la Ley N° 7860 faculta al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en dicha Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes;

Que el Artículo 1 del Decreto 3511/15 creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia por un monto nominal total en circulación de hasta la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta millones (\$450.000.000), o su equivalente en Dólares Estadounidenses (el "Programa");

Que el Artículo 2° del Decreto 3.511/15 aprobó los términos y condiciones generales del mencionado Programa;

Que el Artículo 3° del Decreto 3.511/15 facultó al señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a determinar los términos y condiciones particulares del Programa y la época y oportunidad para las emisiones, como así también los términos y condiciones de cada serie y/o clase a emitirse en dicho marco y a adoptar todas las medidas y resoluciones complementarias, aclaratorias o interpretativas que sean requeridas a efectos de la creación del Programa y de la emisión y colocación de las letras del tesoro bajo el mismo;

Que el Artículo 4° del Decreto 3.511/15 facultó al señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a declarar total o parcialmente desierta cada una de las licitaciones, para determinar el precio o la tasa de corte y a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las letras del tesoro a ser emitidos;

Que el Artículo 5° del Decreto 3.511/15 delegó en el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de negociar, suscribir, emitir, aprobar y, de ser necesario, ratificar todos los convenios, documentos e instrumentos necesarios para la creación del Programa y para la emisión de letras del tesoro bajo el mismo (la "Operatoria"); a determinar los términos y condiciones definitivos de los documentos de la Operatoria; a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o normas complementarias, aclaratorias e interpretativas de la documentación de la Operatoria y de toda aquella que en el futuro se acuerde; y a resolver sin más trámite cualquier cuestión que fuere necesaria para la implementación de la misma;

Que el Artículo 6° del Decreto 3.511/15 facultó al señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a celebrar los acuerdos y/o contratos con entidades financieras oficiales y/o privadas, asesores legales, mercados de valores y/u organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones, que resulten necesarios para la implementación de la Operatoria;

Que de esta manera, el Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos emitió la Resolución N° 342/15 por medio de la cual se aprobaron los términos y condiciones del Programa, la emisión de la Serie 1 de Letras del Tesoro bajo el mismo y los siguientes documentos cuyo contenido tienen por finalidad definir los términos y condiciones e implementar la operatoria de emisión de las Letras del Tesoro bajo el Programa y sus correspondientes garantías (los "Modelos de Documentos"): (a) el Modelo de propuesta para la estructuración y potencial emisión de las letras del tesoro que será remitido por Banco Macro S.A. y/o por quien Banco Macro S.A. designe y una vez aceptado se denominará "Mandato", la que contiene una propuesta de vinculación para que Banco Macro S.A. y/o quien Banco Macro S.A. designe actúe como organizador y colocador en la emisión de letras del tesoro bajo el Programa; (b) el Modelo de propuesta que será remitida por Banco Macro S.A. y/o por quien Banco Macro S.A. designe para ofrecer su participación como organizador y/o colocador de las letras del tesoro y que una vez aceptada se denominará Contrato de Colocación de las letras del tesoro; (c) el Modelo de Aviso de Colocación de las letras del tesoro; (d) el Modelo del mandato irrevocable dirigido al Agente Financiero; y (e) el Modelo de Certificado Global correspondiente a la Serie 1 de las Letras del Tesoro;

Que resulta necesario autorizar la emisión de la Serie 1 de las Letras del Tesoro bajo el Programa y fijar sus términos y condiciones definitivos;

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 3511/15,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la emisión de la Serie 1 de las letras del tesoro en el marco del Programa, por un Valor Nominal de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 449.300.000,00) y FÍJANSE los términos y condiciones definitivos de la Serie 1 de letras del tesoro con vencimiento el 29 de diciembre de 2015, de acuerdo con el siguiente detalle

a) Moneda de denominación y pago: Pesos.

b) Precio de Emisión: 100 %.

c) Fecha de Emisión: 10 de noviembre de 2015.

d) Fecha de Liquidación: 10 de noviembre de 2015.

e) Fecha de Vencimiento: 29 de diciembre de 2015.

f) Amortización: Integra al vencimiento. En caso de que la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto, como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.

g) Fecha de Pago de Intereses: Los Intereses serán pagaderos en la Fecha de Vencimiento.

h) Garantía: Las Letras del Tesoro se beneficiarán mediante el otorgamiento de un mandato irrevocable por parte de la Provincia al Banco Macro S.A. en su carácter de agente financiero de la Provincia, para que en caso de incumplimiento en el pago de los servicios de las Letras del Tesoro, retenga los importes

necesarios de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, deducido el porcentaje de Coparticipación Municipal, a los efectos de la aplicación de los mismos a cancelar los montos adeudados en relación con las Letras del Tesoro que no hubieren sido canceladas por la Provincia en tiempo y forma.

i) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos serán realizados por la Provincia, a través de Banco Macro S.A. en su carácter de Agente Financiero, mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras del Tesoro con derecho al cobro.

j) Tasa de Interés: Las Letras del Tesoro devengarán intereses a una tasa fija nominal anual del 30,99 %. En el supuesto en que la Provincia no abonara cualquier monto adeudado bajo las Letras del Tesoro, las Letras del Tesoro devengarán un interés punitivo adicional equivalente al 2% nominal anual calculado sobre el capital pendiente de pago hasta la fecha de efectivo pago de las sumas vencidas e impagas. Para el cálculo de los intereses, tanto compensatorios como punitivos, se considerará un año de 365 días y la cantidad de días efectivamente transcurridos durante el período en el cual se devenguen los intereses que correspondan.

k) Negociación y Listado: El Emisor solicitó la autorización ante el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. para el listado de las Letras del Tesoro y ante el Mercado Abierto Electrónico S.A. para su negociación.

l) Organizador: Banco Macro S.A.

m) Colocador: Macro Securities S.A.

n) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Las Letras del Tesoro estarán representadas por un certificado global permanente que será depositado por la Provincia en la Caja de Valores. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus normas modificatorias y reglamentarias, encontrándose la Caja de Valores habilitada para cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los Tenedores.

o) Entidad depositaria: Caja de Valores S.A.

p) Legislación aplicable: Se regirán por las leyes de la República Argentina y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Provincia de Salta.

q) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

r) Unidad Mínima de Negociación y Valor Nominal Unitario: La unidad mínima de negociación es de \$ 1.000 y en múltiplos enteros de \$ 1 en exceso de dicho monto. El Valor Nominal Unitario será de \$ 1.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al señor Ignacio Francisco Racioppi Reyes, D.N.I. N° 29.337.555, Titular de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, para que realice todas las presentaciones ante el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., Caja de Valores S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o mercados en los cuales se solicite el listado y/o negociación de la Serie 1, y a suscribir toda la documentación que resulte necesaria para la emisión de la Serie 1, incluyendo sin limitación, el certificado global representativo a la Serie 1 y cualquier otra documentación necesaria para obtener la autorización del listado y/o negociación de la Serie 1 y la emisión de esa serie.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 10 noviembre 2015

RESOLUCIÓN 360

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-127696/2014-7.

VISTO el "Acta Acuerdo Addenda Contractual" celebrada el 7 de septiembre de 2015, entre la Dirección General de Inmuebles, la Subsecretaría de Financiamiento y la firma AEROTERRA SA;

CONSIDERANDO:

Que la addenda mencionada modifica el convenio celebrado entre las partes el 4 de mayo de 2015, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/14 para la "Adquisición de Bienes y Servicios" del proyecto: "Modernización de la Gestión Catastral Provincial y Municipal de la Provincia de Salta" aprobado por resolución de este ministerio N° 563/15.

Que los cambios allí formulados fueron solicitados y revisados por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, organismo beneficiado por el proyecto, y consisten en dejar aclarado que: 1°)

el producto del Lote 10.1.4 se refiere al Mantenimiento del Software ArcGIS Server Standard Enterprise; 2°) la Dirección General de Inmuebles utiliza la versión ArcGIS Server Standard Enterprise, por lo cual es sobre esta versión donde se debe renovar el mantenimiento; y 3°) se realizarán cambios de determinados productos del lote 10 por nuevas licencias de software necesarias para la implementación del sistema.

Que a fs. 3, la Unidad Ejecutora Central del Programa informa que, habiendo revisado la documentación presentada para su no objeción, no tiene observaciones que hacer a la misma.

Que la adenda suscripta no modifica el monto del contrato ni el objetivo del proyecto.

Que el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento ha emitido dictamen legal favorable, que afirma que es procedente la continuidad del proceso, aplicándose la normativa del Banco Interamericano de Desarrollo otorgada al préstamo BID N° 1855-OC/AR.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el "Acta Acuerdo Addenda Contractual" celebrada el 7 de septiembre de 2015, entre la Dirección General de Inmuebles, la Subsecretaría de Financiamiento y la firma AEROTERRA SA, que tiene por objeto modificar el convenio de fecha 4 de mayo 2015 Aprobado por resolución de este ministerio N° 563, en el marco de la LPI N° 01/14 para la "Adquisición de Bienes y Servicios" del proyecto: Modernización de la Gestión Catastral Provincial y Municipal de la Provincia de Salta", préstamo BID 1855/OC-AR, por los motivos expuestos en considerando.

ARTÍCULO 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi

VER ANEXO

ACORDADAS

OP N°: 100050833

Recibo sin cargo: 100005936

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA 11953

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que por Resolución de este Tribunal del 13/07/12 se dispuso la contratación con la firma Unitech S.A., del Sistema Informático IURIX Web del Fuero Civil.

Que en ese marco, por Resolución de Presidencia N° 205/15 se incluyó en el plan de implementación del sistema, entre otros, a la Oficina de Ujiería, aprobándose el 29/05/2015 el instrumento respectivo (v. fs. 205 y 209 del Expte. n° ADM 001770/12 que se tiene a la vista).

Que la Secretaría de Informática hace saber que resulta necesario el trabajo de todo el personal de tal dependencia, con el fin de poder realizar los ajustes necesarios durante la puesta en marcha del sistema. Para ello, manifiesta la conveniencia de suspender la atención al público durante los días de prueba, previstos para las fechas que allí se detallan.

Que consecuentemente, corresponde hacer lugar a lo solicitado, siguiendo el mismo criterio de anteriores implementaciones técnicas (Acordadas números 10286, 11679, 11766, 11940, entre otras).

Que por ello,

ACORDARON:

I.- **SUSPENDER** la atención al público en la Oficina de Ujiería del Distrito Judicial del Centro, los días 17 y 18 de noviembre del corriente año, con concurrencia de todo el personal para trabajo interno y sin perjuicio de la recepción y trámite de las diligencias urgentes.

II.- **PUBLICAR** por un día en el Boletín Oficial.

III.- **COMUNICAR** a quienes corresponda. Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE -

Guillermo Alberto Catalano - Abel Cornejo - Fabián Vittar -
Guillermo Félix Díaz - dra. Susana Kauffman de Martinelli, JUECES CORTE DE JUSTICIA DE SALTA -
Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
Sin cargo Fechas de publicación: 13/11/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100050828 Valor al cobro: 0002 - 00005478
SPC - TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 227/15
OBJETO: Adquisición de Medicamentos y Artículos Descartables.
Organismo originante: Tomografía Computada S.E.
Expediente: 0100260-240227/2015-0.
Destino: Tomografía Computada S. E.
Fecha de apertura: 01/12/2015 - HORAS: 10:00
Precio del pliego: \$1.000,00 (PESOS MIL CON 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004401262-3 del organismo originante.
Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.
Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.
Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES
Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 13/11/2015

OP N°: 100050670 Valor al cobro: 0002 - 00005451
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/15
Lugar y Fecha: Salta, 27 de octubre de 2.015
Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo: Licitación Pública N° 005/15 Ejercicio : 2.015.
Expediente N° 18.154/14
Clase: etapa única nacional
Modalidad: Precio de referencia
Rubro Comercial: Materiales de Construcción
Objeto de la Contratación: OBRA N° 174 -LABORATORIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES-, de esta Universidad.
CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS
Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web : argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"
Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00
PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA.
Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura
ACTO DE APERTURA
Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta.
Plazo/Horario: 29 de diciembre de 2.015.- a las 11,00 hs
OBSERVACIONES GENERALES
EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO

CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTARLO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto oficial: \$ 1.500.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL)

Plazo de ejecución: 120 (CIENTO VEINTE) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015, 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015, 24/11/2015, 25/11/2015, 26/11/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100050840

Valor al cobro: 0002 - 00005480

H.P.G.D. "SAN BERNARDO" SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS N° 5

ADQUISICIÓN: "Insumos para Laboratorio de Prótesis Dental"

MONTO OFICIAL: \$ 60.319,00.-

FECHA DE APERTURA: 30-11-2015 Hs: 11:00

DESTINO: LABORATORIO DE PRÓTESIS DENTAL

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE SOBRES: SERVICIO GESTIÓN DE COMPRAS - HOSPITAL SAN BERNARDO - MARIANO BOEDO N° 91 - SALTA

PLIEGOS SIN CARGO INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTA DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. PUEYRREDÓN N° 74 - TEL. 0387-4210083.

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 13/11/2015

OP N°: 100050837

Valor al cobro: 0002 - 00005479

AGUAS DEL NORTE - COSAYSA

CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2015

Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento

Obra: "Construcción de Nuevo Pozo Profundo, Redes Distribuidoras para B° Alem (Capital) y Cañerías de Nexo para B° Los Álamos y B° 2 de Abril (Cerrillos) - 1° Etapa".

Expediente N° 9148/15

Destino: Salta - Capital - Cerrillos

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días

Recepción de Ofertas: 14/12/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 14/12/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 10.000 (Pesos diez mil con 00/100)

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido los días Lunes 23 y Martes 24 de Noviembre de 2015, previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento Abastecimiento - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento.

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, los días Lunes 23 y Martes 24 de Noviembre de 2015.

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 13/11/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100050839

Valor al cobro: 0002 - 00005479

AGUAS DEL NORTE - COSAYSA

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 - LEY 6838 N° 13/2015

Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento

Obra: "Recuperación Pozo Yacuy N° 10". Expediente N° 9146/15

Destino: Yacuy - Dpto. Tartagal

Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días

Recepción de Ofertas: 10/12/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 10/12/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil con 00/100)

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido los días Jueves 19 y Viernes 20 de Noviembre de 2.015, previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento Abastecimiento - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, los días Jueves 19 y Viernes 20 de Noviembre de 2.015.

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 13/11/2015

OP N°: 100050838

Valor al cobro: 0002 - 00005479

AGUAS DEL NORTE - COSAYSA

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 - LEY 6838 N° 14/2015

Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento

Obra: "Nueva Red Distribuidora para Bella Vista y Parte Alta de El Encón Grande - La Silleta". Expediente N° 9147/15

Destino: La Silleta - Dpto. Rosario de Lerma

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días

Recepción de Ofertas: 11/12/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 11/12/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 5.000 (Pesos cinco mil con 00/100)

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido los días Viernes 20 y Lunes 23 de Noviembre de 2.015, previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento Abastecimiento - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento.

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, los días Viernes 20 y Lunes 23 de Noviembre de 2.015.

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 13/11/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100050782

Factura de contado: 0001 - 00066547

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-138691/2013-0/8

PEDRO JUNCOSA, D.N.I. N° 16.129.102, Co-Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 166837 del

Dpto. Capital, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de captación sub-superficial de la Vertiente sita en Finca La Cruz, para abastecimiento poblacional de 100 lotes, con un caudal de 125000 litros diarios, con carácter permanente y 1lt/seg para uso recreativo, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a,) y b), 51, 64, 65, 66, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación - Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA - ABOGADA - JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 25 de Septiembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015,
17/11/2015

OP N°: 100050763

Factura de contado: 0001 - 00066532

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPDES. N° 34 - 168.7472/15.

El señor Ramiro Quintana Sosa, en su carácter de Presidente de la Comisión Directiva de "Tigres Rugby Club" comodataria del inmueble matrícula N° 156.748 del Dpto. Capital localidad de Villa San Lorenzo, solicita concesión de uso recreativo para irrigar el campo deportivo (cancha de rugby) con un caudal de 1,000 lts./seg. con aguas del arroyo sin nombre que surte de caudales a la zona denominada "Los Altos de San Lorenzo". Dicho arroyo sale del predio referido precedentemente y se insume tras recorrer 200-300 m, mediante toma propia, conduciendo dicho caudal por tubería hasta un tanque australiano, del cual se surtirá el riego, concesión esta de ejercicio eventual conforme C. A. Art. 47.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 118 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación general por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Salta, 3 de noviembre de 2015.

Dr. Rafael Ángel Figueroa, JEFE PROGRAMA JURÍDICO

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015,
13/11/2015, 16/11/2015

OP N°: 100050745

Factura de contado: 0001 - 00066511

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-154197/15.

DIEGO RAMIRO QUINTERO, copropietario del inmueble Catastro N° 2369 - Departamento Chicoana, tienen solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 15,75 lts./seg., aguas a derivar del A° Osma.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de octubre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015,
12/11/2015, 13/11/2015

OP N°: 100050740

Factura de contado: 0001 - 00066504

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE.0090034-209906/15.-

ARIEL DANTE CONDE, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 7155, Suministro N° 509, Dpto. ANTA, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 50,0000 has, de carácter eventual, con una dotación de 26,25 lts./seg y de una nueva concesión para una superficie de 50,0000 has de carácter eventual con un caudal de 26,2500 a derivar del Río Dorado.- Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función, del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de octubre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100050836

Factura de contado: 0001 - 00066620

VERONICA II - EXPTE: 22.422.

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N° 22.422 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina VERONICA II, de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande lugar: Cerro Samenta Superficie: 1654,11 Has. Los esquineros de la mina son las siguientes: Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7258721.73	2594547.38
7258721.73	2598754.45
7254790.00	2598754.45
7254790.00	2594547.38

Labor Legal: X = 7257643.00 - Y = 2595376.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.
Salta 09 de Noviembre de 2.015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 13/11/2015, 19/11/2015, 30/11/2015

OP N°: 100050575

Factura de contado: 0001 - 00066351

RATONES OESTE - EXPTE. N° 20.877

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que GALAXY LITHIUM (SAL DE VIDA) S.A., en Expte. n° 20.877, ha solicitado la petición de mensura de la mina "RATONES OESTE" de diseminado de litio y potasio ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto, que se determina en la siguiente forma;

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94.

Y	X
3402889.75	7212111.00
3404918.00	7212111.00
3404918.01	7205295.00
3404525.93	7205295.10

3404525.93 7210496.97

3404069.77 7210496.97

3404356.80 7211802.48

LL.: Y -3404540.00 X-7208860,00

Superficie concedida: 335 Has. 9011 mts2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

La mina colindante es: Mina Lola VI Expte. n° 22.008.

Secretaria, 14 de Octubre de 2.015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 30/10/2015, 05/11/2015, 13/11/2015

SENTENCIAS

OP N°: 400007154

Recibo sin cargo: 400001053

Joel Jesús Chocobar Jui N° 111.914/14

Falla: I.- Condenar..., II.- Declarar..., III.-Diferir..., IV.- Condenar..., V.- Declarar..., VI.- Diferir..., VII.- Condenar a Joel Jesús Chocobar, a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva y Multa por la suma de \$500 (Quinientos pesos), Accesorias Legales y Costas por resultar autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, (Art. 5 inc "c" de la Ley N° 23.737 y Arts., 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P y Art. 620 del CPP), disponiendo que el mismo sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1, quedando a disposición de éste Tribunal.- VIII.- Absolver..., IX - Regular..., X.- Diferir..., XI.- Ordenar..., XII- Fijar..., XIII.- Cópiese... Fdo. Dr. Roberto Faustino Lezcano - Vocal N° 2 - Dr. César Alejandro Cuello - Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día Quince de Enero del Año Dos Mil Dieciocho (15/01/2018).-

Salta, 09 de Noviembre de 2015.-

DR. Roberto F. Lezcano, JUEZ - Dr. C. Alejandro Cuello, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 13/11/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100050832

Factura de contado: 0001 - 00066616

Dr. Carlos A. Graciano, Juez interino del Juzgado de 1° Ins. Civil y Comercial 2da. Nom. Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "FLORES FABIO HUMBERTO s/ SUCESORIO", Expte. N° 17629/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

San José de Metán, 28 Octubre del 2015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 13/11/2015

OP N°: 100050826

Factura de contado: 0001 - 00066609

El Dr. Tomas L. Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "CABRERA, SIXTO - ISAS-MENDI, DOLORES CONSUELO S/ SUCESORIO"- Expte. N° 494.565/14, cita por edicto que se publicará por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley-Salta, 29 de septiembre de 2.015.

Dra. Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 13/11/2015

OP N°: 100050824

Factura de contado: 0001 - 00066602

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanie, en autos

caratulados: "SETTI. LINA SILVIA s/ SUCESORIO", Expte. N° EXP-520378/15, ha ordenando la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez, Dra. María del Huerto Castanie, Secretaria.
Salta, 29 de octubre de 2015.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA
Fechas de publicación: 13/11/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007157

Factura de contado: 0004 - 00005052

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados: "Guzmán, Víctor Lázaro s/Sucesorio"- Expte.N° 496592/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C, publíquense edictos durante-el plazo de 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C).
Salta, 22 de Octubre de 2015.-

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA
Fechas de publicación: 13/11/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007156

Factura de contado: 0004 - 00005051

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga-Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nominación, Secretaria del. Dra. Milagros Lee Arias, en los autos: "Cala, Sebastián - Sucesorio" Expte.N° 524.310/15, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga-Juez Secretaria de la Dra. Milagros Lee Arias,
Salta, 09 de Noviembre del 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA
Fechas de publicación: 13/11/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007155

Factura de contado: 0004 - 00005050

La Dra. Jaqueline San Miguel - Juez -, Titular del Juzgado de 8° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Sara Estela Alsina Garrido, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de Causarano, Silvia del Carmen, Expte.N° 519.738/15. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".
Salta, de Octubre de 2015.-

Dra.Milagros Lee Arias, SECRETARIA
Fechas de publicación: 13/11/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007138

Factura de contado: 0004 - 00005039

EL Dr. José Gabriel Chiban Juez del Juzgado en lo Civil y comercial 3° Nominación, Secretaria actuante del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos Caratulados: "Sucesorio de Russo Manente Ángel Daniel Expte.N° 510799/15, Cita por Edictos que se publicaran en Boletín Oficial y Diario Tribuno a todos los que se consideran con derecho como herederos o acreedores a los bienes de esta sucesión para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez, Secretaria Dr. Nicolás Postigo Zafaranich.-
Salta, 11 de Septiembre de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007136

Factura de contado: 0004 - 00005037

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes - Juez-, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "Patagua,

Cándidos - Sucesorio" Expte.N° 513685/15 declara abierto el sucesorio de Cándidos Patagua y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 27 de Agosto de 2015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100050799

Factura de contado: 0001 - 00066573

POR EDGARDO JAVIER MORENO - JUICIO EXPTE N° 401.532/12

SUBASTA JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS - INMUEBLE CATASTRO N° 6574 - URQUIZA N° 1076 - BASE \$ 21.961,43.-

SUBASTA JUDICIAL: el día 13 de noviembre de 2.015 a hs. 18:00 en calle España n° 955, (colegio de Martilleros) Remataré con la base de 21.961,43.- con todo lo plantado y adherido al suelo, los derechos y acciones hereditarios que le correspondieren al Sr. MANUEL HUGO ROJAS, sobre el inmueble identificado como catastro n° 6574, sección E, manzana 12, parcela 24 del departamento Salta Capital. En el juicio "ESPINOZA, DELICIA s/ SUCESORIO" Expte. 59.571/94 de trámite por antes Juez, en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO: según cédula parcelaria a fs. 79 en autos, fte.10, 00m; cdo. E. 41,40m, cdo O. 47,90; lim. N. porp. Dr. David Saravia; S. calle Urquiza; E. lote 2; O. lote 4, está situado en calle Urquiza N° 1076. Descripción: informe a s. 115: casa con pasillo central, aprox. 1,00 mts. de ancho, con habitaciones dormitorios a ambos lados en un total de 17, con baños compartidos, parte central de pasillos existe galería con 7 piletas lavaderos,. En el fondo existen 4 habitaciones, baño compartido y una habitación con cocina comedor compartida. El piso, del inmueble en parte de mosaico calcáreo y parte de cemento alisado, techo con chapa de fibro cemento y parte de metal. Cuenta con los siguientes servicios: agua corriente, cloaca, energía eléctrica. Ocupado funciona como inquilinato, según acta realizado por el Oficial de Justicia a fs. 116. Con deudas municipal a fs. 111, \$11.631,68.- y fs. 108 ex Obra Sanitaria \$ SERV. SANIT \$ 22.100,97.- y REC. ACTIV. 5.554,98.- todo a cargo del comprador. Condición de venta: seña el 30%, bajo pena de dejares sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, y de aplicar al remiso la responsabilidad de art. 597 de la Ley; comisión 5 %. El 1,25 % sellado DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA- JUEZ- Civil y Comercial 10 ma. Nominación, Expte. N° 401.532/12 autos caratulados "HEIT, FRANCISCO MAXIMILIANO c/ ROJAS MANUEL HUGO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" edicto en B.O. y diario de circulación comercial por 3 (tres) días. Informe Cel. 0387- 155771313-Edgardo Javier Moreno - CUIT 20-23953676-0.
Salta, 28 de octubre de 2.015

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Importe: \$ 552.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015

OP N°: 400007153

Factura de contado: 0004 - 00005049

Por María Cristina Alfonso - Juicio Expte 341.493/11

El día 17 de Noviembre a Hs. 18:30, en calle San Felipe y Santiago N° 942 Ciudad Salta, Rematare con la base de \$13.366,99 correspondiente a la 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble identificado con matrícula 34.226, sección E, mza. 3 B, parcela 6, departamento capital, San Lorenzo. El inmueble está cercado en el lado este con alambre tejido y poste de madera, lado oeste con alambre tejido y postes de madera y una construcción de material compuesta por lavadero, garaje para dos autos, y un depósito y la otra parte con ladrillo visto y pared, lado sur con pared de ladrillo visto y portón de hierro y chapa de dos hojas (calle Usandivaras 668) y en el lado norte con pared de ladrillo visto, portón de hierro y chapa de dos hojas y una puerta personal ídem al anterior. Consta de una construcción de material cocido muy buen cuidada compuesta por una galería en forma de L, techo de machimbre, piso de cerámicos y otra parte con mamparas de hierro vidriada, una cocina con mesada y mueble bajo mesada, un pasillo que comunica a un living comedor amplio, techo de machimbre, un hogar, un dormitorio con placard baño de primera, con ducha hidromasaje y antebañó; otro baño con antebañó también de primera y dos dormitorios con placard techo de machimbre. Toda la casa el piso es de cerámico esmaltado, techo de machimbre y chapa. A un costado de dicha construcción una piscina de forma rectangular con equipo de purificación. Cuenta

con los servicios de agua corriente, luz eléctrica, cámara y pozo ciego, gas natural instalado. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 9° Nom. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz en juicio contra Trindade, María Fernanda - Ejecución de Sentencia Expte.N° 341.493/11. Abonar en el acto el 30% de seña, arancel de ley el 5%, sellado DGR. El 1,25% a cargo del comprador y saldo 70% al aprobarse la subasta mediante depósito judicial banco macro sucursal tribunales. No se susp. aunque el día fij. sea inhábil. Public. 3 días en bol. Oficial y diario de mayor circulación. M.C.A. - Mart. Pub. - Resp. Monotributo (154151807).-

María Cristina Alfonzo, MARTILLERA PUBLICA JUDICIAL

Importe: \$ 456.00

Fechas de publicación: 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 400007144

Factura de contado: 0004 - 00005042

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Pieve, Edmundo c/Gutiérrez, Asunción; sus herederos y/o quien resulte propietario s/Adquisición de dominio por prescripción", Expte.N° 482.984/14, cita a la Sra. Isabel Rivero de Roldan y/o sus sucesores y a los herederos del Sr. Ricardo Figueroa a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 19 de octubre de 2015.-

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100050761

Valor al cobro: 0002 - 00005470

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados VOMMARO, PEDRO JUAN POR CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) - HOY QUIEBRA, Expte. N° EXP - 300740/10, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Pedro Juan VOMMARO, DNI N° 7.961.351, con domicilio real en calle Larrabure n° 1141 Barrio Grand Bourg, y procesal constituido a todos los efectos legales, la Secretaría del Juzgado ambos de esta Ciudad.) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 03 de febrero de 2016 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 18 de marzo 2016 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 03 de mayo de 2015 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley n° 27170, se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 288 de la ley de concursos y quiebras, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley art. 32 de la L.C.Q. en la suma de \$560,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado como Síndico Titular al CPN Oscar Arnaldo BLASCO, designado en el trámite falencial a fs. 432, con domicilio en calle Los Mandarinos n° 384 B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 horas. Salta, 3 de Noviembre de 2015

Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 960.00

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100050812

Factura de contado: 0001 - 00066585

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nom,

Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber que en fecha 29 de Septiembre de 2015 se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) de la Sra. INÉS CECILIA LOCASCIO, DNI 25.048.407, Expte n° 519.528/15, con domicilio real en calle Silverio Chavarría N° 236 de la localidad de Cafayate y domicilio procesal en Los Andes N° 2148 - B° El Tribuno de Salta; habiendo sido designada Síndico la CPN Evelia Tomasa Juárez, con domicilio en Etapa 9, Manzana 2, Casa 28, B° Limache de Salta, con día y hora de atención miércoles, jueves y viernes de 18 a 21 hs.. Se ha fijado el día 03 de Diciembre de 2015 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico las solicitudes de verificación de sus créditos; el día 24 de Febrero de 2016 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y el día 08 de Abril de 2016 para la presentación del Informe General. Se deja establecido que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de pequeños concursos acorde al art. 288 de la ley concursal. Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de entrada del Juzgado (art. 26 LCQ). Ordenar la publicación de edictos, establecida en los art. 27 y 28 LCQ a cargo de la concursada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión en la provincia de Salta. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Importe: \$ 700.00

Fechas de publicación: 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015, 18/11/2015

OP N°: 100050760

Valor al cobro: 0002 - 00005469

DROGUERIA SAN PABLO S.R.L. - EXPTE. N° EXP - 300111/10.

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados **DROGUERÍA SAN PABLO S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO (pequeño)**, Expte. N° EXP - 300111/10, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma DROGUERÍA SAN PABLO S.R.L., CUIT N° 30-69069279-8 con domicilio social en calle Urquiza N° 1210, y procesal constituido a todos los efectos legales, la Secretaría del Juzgado, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 03 de febrero de 2016 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 18 de marzo 2016 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 03 de mayo de 2015 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley n° 27170, se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 288 de la ley de concursos y quiebras, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley art. 32 de la L.C.Q. en la suma de \$560,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado como Síndico Titular al CPN Oscar Arnaldo BLASCO, designado en el trámite falencial a fs. 1448, con domicilio en calle Los Mandarinos n° 384 B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 horas. Salta, 3 de Noviembre de 2015.

Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 960.00

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100050798

Factura de contado: 0001 - 00066572

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1°. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán (Pcia de Salta) Secretaría a cargo de la Dra. María José Deganutti, en autos: "MORMINA, Norma Gladys vs. LÓPEZ, Gerardo y/o Sucesores s/ Acción Innominada de Cancelación de Inscripción de Escritura Pública" Expte. N° 17.591/14, ordena citar a los Sucesores de López Gerardo para que comparezcan a tomar la intervención que les correspondiere en este proceso, en el plazo de diez días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente (art. 343 del CPC y C). San José de Metán, cuatro de Noviembre de 2.015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015

OP N°: 400007148

Factura de contado: 0004 - 00005045

La Dra. Mercedes I. Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María M. Chihan, en los autos caratulados: "Solaliga Nora A. vs Rivero Mario Enrique. Alimentos" Expte. N° 408.610/12, cita al Sr. Mario Enrique Rivero D.N.I. N° 22.554.926 para que en el plazo de nueve días contados desde la última publicación tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Pcia. Salta, 06 de Noviembre de 2.015.-

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ - Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 12/11/2015, 13/11/2015

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100050835

Factura de contado: 0001 - 00066619

FARMAFER S.R.L.

Constitución: por instrumento Público de fecha 30 de Abril de 2015, y Modificación de Contrato Social de fecha 09 de Octubre de 2015, ambas con firmas Certificadas por el escribano Gustavo Raúl ALVAREZ, Adj. Del Registro Notarial N° 39 de Salta Capital. Socios: Adriana Elizabeth FERNANDEZ CARDOZO, argentina, de 39 años de edad, soltera, DNI 24.477.071, CUIT 27-24477071-7, de profesión Farmacéutica, con domicilio en avenida Reyes Católicos N° 1.699 de esta ciudad de Salta; e Ivana Carolina FERRARI FERNANDEZ, argentina, de 24 años de edad, soltera, DNI 35.477.607, CUIT 27-35477607-9, de profesión comerciante, con domicilio en la Manzana 485 b. Casa 7 del barrio Mirasoles de esta ciudad de Salta; 1) Constitución: por instrumento Público de fecha 30 de Abril de 2015, y Modificación de Contrato Social de fecha 09 de Octubre de 2015, ambas con firmas Certificadas por el escribano Gustavo Raúl ALVAREZ, Adj. Del Registro Notarial N° 39 de Salta Capital. 2) Denominación Social: FARMAFER S.R.L. 3) Domicilio Legal: en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede en la Manzana 485 b, Casa 7 del barrio Mirasoles de esta ciudad de Salta; 4) Objeto Social: El objeto de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades: 1) La habilitación (o compra) y explotación de una Oficina de farmacia en en la Manzana 485 b, Casa 7 del barrio Mirasoles de esta ciudad de Salta, la que se denominara "Farmacia FARMAFER" para la consecución de su objeto podrá comprar, vender, tomar en consignación, preparar medicamentos alopáticos, homeopáticos, productos de perfumería material aséptico, accesorios, preparar fórmulas magistrales u oficinales de cualquier clase y todo aquello propio de la profesión farmacéutica según las incumbencias profesionales. Para lograr tal fin podrá comprar y vender muebles o inmuebles, contraer prestamos, abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales, y todo aquello que haga al objeto social. 5) Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, 6) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), representado por cuatrocientas cuotas, de PESOS UN MIL (\$1000,00.) cada una, que los socios suscriben totalmente. Cada cuota con derecho a un voto.- En este acto la señora Adriana Elizabeth FERNANDEZ CARDOZO suscribe doscientos veinte, por la suma de pesos doscientos veinte mil (\$220.000,00), equivalente al 55% del Capital Social; e Ivana Carolina FERRARI FERNANDEZ suscribe ciento ochenta cuotas, por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00), equivalente al 45% del Capital Social. Los Socios integran cada uno en este acto el 25% del total del capital social suscrito, es decir la señorita Adriana Elizabeth Fernández Cardozo integra la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000,00) y la señorita Ivana Carolina Ferrari Fernández integra la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00). El saldo del capital pendiente de integración se hará efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato social.- 7) Dirección, Administración y Representación: La Sociedad será dirigida y administrada, por una Gerencia que tendrá carácter unipersonal. La Gerencia será ejercida por la Sra. Mabel del Valle FERNANDEZ CARDOZO, D.N.I N° 20.247.491, quien permanecerá en su cargo hasta que la asamblea le revoque su mandato. La gerente constituye a estos efectos domicilio especial en la Manzana 485 b, Casa 7 del barrio Mirasoles de esta ciudad de Salta. Tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. La gerente depositará en la sociedad en

concepto de garantía la suma de \$10.000,00 (pesos diez mil).

8) Cierre de Ejercicios: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 10/11/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 13/11/2015

Importe: \$ 304.00

OP N°: 100050829

Factura de contado: 0001 - 00066611

TRANSPORTE AUTOMOTOR EL NORTE GRANDE S.R.L.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 11 de junio de 2014 y Modificatoria 28 de Agosto 2015.-

Socios: JAVIER ARNALDO GUERRERO, nacido el 14/07/1992, argentino, D.N.I. N° 37.960.922, domiciliado en Villa Palacios, Block 18, 3° piso, Departamento D, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, soltero, de 21 años de edad, de profesión comerciante, CUIL. N° 20-37960922-9; GABRIELA SOLEDAD GUERRERO, nacida el 13/08/1988, D.N.I. N° 34.550.795, domiciliada en Villa Palacios, Block 18, 3° piso, Departamento D, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, argentina, soltera, de 25 años de edad, de profesión comerciante, CUIT. N° 27-34550795-2; SANDRA DEL HUERTO ARDILES, nacida el 11/11/1966, argentina, D.N.I. N° 18.230.799, domiciliada en Ruta Nacional N° 34 y 25 de Mayo, de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, argentina, soltera, de 47 años de edad, de profesión comerciante, CUIT N° 27-18230799-3

Razón Social: TRANSPORTE AUTOMOTOR EL NORTE GRANDE S.R.L

Domicilio: En la ciudad de Salta, provincia de Salta, fijándose por instrumento separado el domicilio legal de la sede social en Villa Palacios, Block 18, 3° piso, Departamento D, de la ciudad de Salta, provincia de Salta

Duración: El término de duración de la Sociedad será de 50 (cincuenta) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la Sociedad y disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios.

Objeto Social: La Sociedad se dedicara por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación de servicios de transporte automotor urbano y/o interurbano público de pasajeros, turismo, transporte de cargas y toda otra actividad complementaria conexas, como la instalación de talleres de montaje, talleres mecánicos de reparación de automotores, sus partes y componentes, así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos vinculados directamente al transporte automotor de pasajeros, el turismo y el transporte de cargas y, en general, cualquier otra actividad relacionada con el rubro; la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, aunque sea por más de seis (6) años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social: El Capital Social será de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) dividido en quinientas (500) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, las que serán suscriptas en las siguientes proporciones: El socio JAVIER ARNALDO GUERRERO suscribe en este acto ciento diez (110) cuotas sociales, equivalentes al 22% (veintidós por ciento) del total del capital, por un valor de ciento diez mil pesos (\$ 110.000.-) de la siguiente manera: noventa mil pesos (\$ 90.000,00) en bienes detallados en el inventario que se adjunta y veinte mil pesos (\$ 20.000,00) en efectivo; la Socia GABRIELA SOLEDAD GUERRERO integra en este acto ciento diez (110) cuotas sociales equivalente al 22% (veintidós por ciento) del total del capital, por un valor de ciento diez mil pesos (\$110.000,00) de la siguiente manera: setenta mil pesos(\$70.000,00) en bienes detallados en el inventario que se adjunta y cuarenta mil pesos (40.000,00) en efectivo; la Socia SANDRA DEL HUERTO ARDILES integra en este acto doscientos ochenta (280) Cuotas sociales equivalente al 56 % (cincuenta y seis por ciento) del total del capital, por un valor de doscientos ochenta mil pesos (\$ 280.000,00 de la siguiente manera: Doscientos ochenta mil pesos (\$ 280.000,00) en bienes detallados en el inventario que se adjunta. En este acto se integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo y el saldo del setenta y cinco (75)% se integrara dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha del presente contrato. El inventario de los aportes en especie

que se adjunta al presente contrato y forma parte del mismo, es firmado por los socios en señal de conformidad y que han sido valuados a su costo de adquisición, que, en ningún caso supera el valor neto de realización en plaza.

Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y use de la firma social, estará a cargo de un gerente que podrá o no ser socio. Se designara un gerente suplente que podrá ser socio o no Para cubrir eventuales ausencias del gerente en funciones. El gerente tendrá todas las facultades necesarias Para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9o. del Decreto ley 5965/63 y las operaciones con bienes registrables de propiedad de la sociedad (compra, venta, alquiler constitución o cesión de derechos reales, dación en pago, etc.), asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes públicos, Nacional, Provincial o Municipal. Le está expresamente prohibido obligar a la sociedad en prestaciones gratuitas, en fianzas o garantías a favor personal o de terceros y en operaciones ajenas al objeto social. El socio gerente durara en su cargo hasta su remoción o renuncia. Por instrumento separado se designa en este acto al socio JAVIER ARNALDO GUERRERO, D.N.I. N° 37.960.922, como Socio gerente y a la Socia GABRIELA SOLEDAD GUERRERO como Socia gerente suplente. Los gerentes designados fijan domicilio especial por instrumento separado, ambos en Villa Palacios, Block 18, 3° piso, Departamento D, de esta ciudad de Salta. Cada socio gerente deposita en la Caja de la Sociedad un pagare por pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) equivalente at diez por ciento (10%) del capital social con arreglo a lo dispuesto por los artículos 157, ap. 3° y art. 256 de la ley N° 19550.

Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 28/10/2015

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Fechas de publicación: 13/11/2015

Importe: \$ 480.00

OP N°: 100050823

Factura de contado: 0001 - 00066601

GASES Y SOLDADURAS S.R.L.

Entre la Sra. Nasra Norma Estela, DNI N° 13.577.694, CUIT N° 27-13577694-2, argentina, nacida en Salta, el 14 de Septiembre de 1.959, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Güemes N° 546, Departamento Gral. José de San Martín, Tartagal, Provincia de Salta, estado civil soltera; y la Sra. Gómez Verónica Natalia, DNI N° 27.591.618, CUIT N° 27-27591618-3, argentina, nacida en Salta, el 24 de Diciembre de 1.979, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio 96 Viviendas Manzana "A" Casa N° 10, Departamento Gral. José de San Martín, Localidad de Tartagal, Provincia de Salta, estado civil soltera, ambas mayores de edad, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de Constitución: 1 de Octubre de 2.015 y Addenda 1 de Octubre de 2.015

Denominación: "GASES Y SOLDADURAS S.R.L."

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, fijándose la Sede Social en Calle Güemes N° 546, Departamento Gral José de San Martín, Localidad de Tartagal, Provincia de Salta.

Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Comerciales: a) Fabricación, industrialización, transformación, procesamiento, elaboración, desarrollo, producción, de gases y soldaduras, y afines; y podrá realizar todo tipo de actividades conexas y complementarias. II) Agropecuarias: a) Organización, instalación, equipamiento y explotación de establecimientos: ganaderos, para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura, apicultura, operaciones de faenamiento de haciendas y animales destinadas a su consumo, explotación de frigoríficos propios y/o de terceros b) Organización, instalación, equipamiento y explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, pasturas, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura, c) Organización, instalación, equipamiento y explotación de bosques, aserraderos, viveros, forestación, reforestación de tierras y conservación de la masa forestal, d) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, mandatos, intermediaciones, realización de contratos de prestación de servicios de intermediación en el exterior o en el país, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referente a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserrade-

ros, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas cocidas o conservadas, plumas, cueros salados, frescos o secos, pieles, pelos, crines, grasas, cebos, leches, quesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos, e) Adquisición, venta, permuta, explotación administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, como así también el arrendamiento y subarrendamiento de campos y todo tipo de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, f) Fabricación y Comercialización de fertilizantes químicos y orgánicos, agroquímicos, para uso agrícola. III) Inmobiliarias: Compra - Venta de inmuebles por cuenta y orden de terceros. IV) Objetos Anexos: Celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados; presentarse en licitaciones públicas o privadas o concurso de precios, formando las propuestas respectivas, el contrato consiguiente y todo otro instrumento que fuere necesario; ajustar y concertar locaciones de servicios, de obras y de cosas.- Se excluye expresamente del objeto social la realización de actividades financieras o de inversión reguladas por la ley de entidades financieras o el uso de recursos provenientes del ahorro público.

Capital Social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), divididos en Seiscientas (600) Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$1.000,00) cada una, las cuales suscriben los socios en su totalidad, de la siguiente manera: Nasra, Norma Estela DNI N° 13.577.694, tiene trescientos sesenta y siete cuotas, la socia Gómez, Verónica Natalia, DNI N° 27.591.618, tiene doscientos treinta y tres cuotas. El capital se integrara totalmente en efectivo, un 25% (\$150.000,00 pesos ciento cincuenta mil) al momento de la suscripción del presente contrato, y el resto dentro de los dos años desde la fecha de constitución. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital, en asamblea de socios que determinara el monto y plazo de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, que puede o no ser socio, designándose como Gerente de la Sociedad a la Sra. Nasra, Norma Estela DNI N° 13.577.694, CUIT N° 27-13577694-2, por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegible, con domicilio especial en Calle Güemes N° 546, Departamento Gral. José de San Martín, Localidad de Tartagal, Provincia de Salta.

Cierre de Ejercicio: La fecha de cierre del ejercicio comercial será el 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 09/11/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 13/11/2015

Importe: \$ 376.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100050742

Factura de contado: 0001 - 00066508

GALVYTUB S.A.

Convocase a los Sres. Socios de GALVYTUB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Noviembre de 2015 a hs. 19:00 en calle San Luis N° 881 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

Orden del día Asamblea Ordinaria:

- 1) Consideración y Aprobación Estados contables Ejercicio 2014
- 2) Tratamiento de la Capitalización de los Aportes Irrevocables.
- 3) Remuneración de los miembros del directorio.
- 4) Elección de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse quorum necesario para sesionar se procede en este acto a la Segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse a hs.20.00 a efectos de tratar el mismo orden del día.-

Importe: \$ 350.00

Myriam Sánchez Segura, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 09/11/2015, 10/11/2015,
11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100050831

Factura de contado: 0001 - 00066614

BANCO MASVENTAS S.A

1) Por Acta de Asamblea de fecha 23 de Septiembre del año 2.015 los socios el Sr. José Humberto Dakak por sí y como apoderado del Sr. Gustavo Adolfo Dakak, el Sr. Guillermo Dakak, el Sr. Alejandro Marcelo Dakak y el Sr. Carlos Edmundo Dakak por sí y como apoderado del Sr. Gustavo Adolfo Dakak, todos ellos propietarios del 100% del total de las acciones emitidas y suscriptas de Banco Masventas S.A., en forma unánime deciden incrementar el Capital Social de Banco Masventas S.A. desde \$15.000.000 a \$26.600.000 con la integración de las Reservas Irrevocables para Futuro Aumento de Capital y las Reservas Facultativas.

2) Adecuación del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de "BANCO MASVENTAS S.A" al Aumento del Capital Social ya referenciado. Artículo el que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$26.600.000 (Pesos Veintiséis millones seiscientos mil), representado por \$26.600.000 (Pesos Veintiséis millones seiscientos mil) en Acciones Ordinarias, Nominativas y no Endosables de valor \$1 (Pesos Uno) cada una y con derecho a 5 (cinco) votos por acción, denominada clase "A" "

3) En definitiva la conformación accionaria queda establecida de la siguiente manera: José Humberto Dakak: 5.422.676 acciones ordinarias, nominativas y no endosables de valor \$1 (pesos uno) cada una con derecho a 5 (cinco) votos por acción, denominada clase "A", equivalentes a \$5.422.676.- Carlos Edmundo Dakak: 5.348.196 acciones ordinarias, nominativas y no endosables de valor \$1 (pesos uno) cada una con derecho a 5 (cinco) votos por acción, denominada clase "A", equivalente a \$5.348.196.- Gustavo Adolfo Dakak: 5.276.376 acciones ordinarias, nominativas y no endosables de valor \$1 (pesos uno) cada una con derecho a 5 (cinco) votos por acción, denominada clase "A", equivalentes a \$5.276.376.- Sergio Guillermo Dakak: 5.276.376 acciones ordinarias, nominativas y no endosables de valor \$1 (pesos uno) cada una con derecho a 5 (cinco) votos por acción, denominada clase "A", equivalentes a \$5.276.376.- Alejandro Marcelo Dakak: 5.276.376 acciones ordinarias, nominativas y no endosables de valor \$1 (pesos uno) cada una con derecho a 5 (cinco) votos por acción, denominada clase "A", equivalentes a \$5.276.376.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 04/11/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 13/11/2015

Importe: \$ 136.00

OP N°: 100050830

Factura de contado: 0001 - 00066613

UNILAB S.A.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti titular del Juzgado de primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Esc. G Vanessa Liverato, en los autos caratulados UNILAB S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO - Expte. N° 32291/15; comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 30/7/2015, acta n° 21, y por Acta de Directorio n° 254 de fecha 4/8/2015, se designa como Directores Titulares de la Empresa UNILAB S.A., a los Dres. ARMANDO LOVAGLIO, presidente, LE. N° 4.513.234, con domicilio especial en calle Dean Funes n° 948, Salta; LUIS MILTON MOREY, DNI N° 16.128.681, con domicilio especial en calle Dean Funes n° 948, Salta; Y VÍCTOR DANIEL ELIAS, DNI N° 10.004.958, con domicilio especial en calle Dean Funes n° 948, Salta como directores titulares y los Sres. MARIO ALBERTO HEREDIA, LE N° 6.611.715, con domicilio especial en calle Dean Funes n° 948, Salta; ALICIA ELENA VIRGILI DNI N° 6.194.290, con domicilio especial en calle Dean Funes n° 948, Salta Y ADOLFO GENOVESE, LE N° 8.181.865, con domicilio especial en calle Dean Funes n° 948, Salta como directores suplentes y como Síndico Titular el Sr. Ricardo Daniel Loutayf, DNI N° 18.019.290, con domicilio especial en calle Santiago del Estero n° 1253 y como síndico suplente el CPN. Carlos San Miguel, DNI N° 22.146.113, con domicilio especial en con domicilio especial en calle Dean Funes n° 948, Salta.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 10/11/2.015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 13/11/2015

Importe: \$ 108.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100050827**Factura de contado: 0001 - 00066610****SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE SALTA**

La Comisión Directiva de la Institución convoca a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Noviembre de 2015, en la sede del Colegio Médico de Salta, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1310 de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 46 y 48 de nuestro Estatuto Societario para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Ratificación o Rectificación de lo resuelto en Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha 07/08/2012 respecto a la aprobación de la Reforma del Estatuto Societario.
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta.

Informamos a Ud. que la presente convocatoria se publica en Nuevo Diario en sus ediciones de los días 13 y 14 de noviembre de 2015; y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta el día 13 de noviembre de 2015.

Dra. María Cristina Sánchez Wilde, PRESIDENTE

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 13/11/2015

ASAMBLEAS CIVILES**OP N°: 100050834****Factura de contado: 0001 - 00066618****CÁMARA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN**

La Cámara Regional de la Producción Entidad Federativa de 2° Grado, cita a sus entidades adheridas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14/12/15, a partir de hs 10:00 en su sede de calle 20 de Febrero N° 473 de la Ciudad de Salta. Cada Entidad deberá enviar dos (2) Delegados que la representen con amplios poderes para asistir Tratar el Orden del Día, Votar por las nuevas autoridades,

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria de los años 2014 Y 2015.
- 3- Lectura y consideración del informe del Revisor de Cuentas
- 4- Lectura y consideración de los Balances de los años 2014 Y 2015
- 5- Designación de dos (2) Revisores de Cuentas, Titular y Suplente.
- 6- Designación, por los Delegados concurrentes que constituirán todos el Nuevo Consejo Superior Directivo, de Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero y Cuatro (4) Vocales, los que conformarán la Mesa Ejecutiva, quedando los restantes Delegados como Vocales del Consejo Superior Directivo,
- 7- Designación de dos (2) Delegados presentes para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Julio Guillermo de la Cuesta, GERENTE

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 13/11/2015

OP N°: 100050825**Factura de contado: 0001 - 00066606****ASOCIACIÓN CIVIL NUEVA ERA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de diciembre de 2015, a las 18 hs. En Primera Convocatoria, y a las 18.30 hs., en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Los Carolinos 465, de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1- Memoria de Presidencia
 - 2- Informe del Órgano de Fiscalización
 - 3- Ejercicio Económico Año 2015, por contador
 - 4- Elección de autoridades de Comisión Directiva (período 2015 a 2017)
- Salta, 12 de noviembre de 2015.

Lic. Christian M. Wilson, PRESIDENTE - Dra. Olga Justina Preti, SECRETARIA

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 13/11/2015

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

OP N°: 100050821

Factura de contado: 0001 - 00066600

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE COLONIA SANTA ROSA

La Junta Electoral del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Colonia Santa Rosa, convoca a elecciones generales para la renovación total de autoridades de Comisión Directiva, compuesta por: 1 (un) Secretario General, 1 (un) Secretario Adjunto, 1 (un) Secretario de Organización, 1 (un) Tesorero, 1 (un) Secretario Administrativo, 1 (un) Secretario Gremial 4 (cuatro) Vocales Titulares y 4 (cuatro) Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas compuesta 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes. Los mandatos tendrán una duración de cuatro (4) años, desde el 21/01/2016 al 21/01/2020. Se designó la junta electoral, integrada por los siguientes afiliados: Presidente: Antonio Ángel Andrade, Secretario: Matías Altamirano, Vocal Titular: Miguel Cuellar, Vocales Suplente: Ariel Gutiérrez y Miguel Coro, quienes atenderán diariamente de Lunes a Viernes, de 18:00 a 20:00 horas desde el día 12/11/15, en calle San Martín N° 517 esq. 9 de Julio de esta localidad, a los efectos de recibir las presentaciones de las listas. A partir del día 12/11/2015 y hasta el 26/11/2015 se podrán efectuar las presentaciones de listas con avales que representen como mínimo el dos (2) por ciento de los afiliados. Los padrones electorales se exhibirán para los afiliados desde el 09/12/2015. Los comicios se efectuarán el día 21/01/2016, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, fijándose las mesas receptoras de votos en el domicilio de calle San Martín N° 517 esq. Nueve de Julio de esta localidad. La elección se realizará por voto secreto y directo de los afiliados.

Antonio Ángel Andrade, PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL

José L. Pacheco, ENCARGADO NORMALIZADOR

Importe: \$ 232.00

Fechas de publicación: 12/11/2015, 13/11/2015

AVISOS GENERALES

OP N°: 400007158

Factura de contado: 0004 - 00005053

Junta Electoral del Colegio de Servicio Social y Trabajo Social

Elecciones de Autoridades - Elecciones del 23 de octubre de 2015. Luego de realizar el escrutinio definitivo, no habiendo impugnaciones a los comicios, la Junta Electoral del Colegio Profesional de Servicio Social y Trabajo Social de Salta (año 2015), PROCLAMA a la Lista "Compromiso, Fraternidad y Crecimiento", para ocupar los cargos de "Consejo Directivo" y "Tribunal de Ética y Disciplina". Asimismo PROCLAMA a la lista "Resistencia Social Salta", para ocupar los cargos de "Revisores de Cuentas".-

Lic. Gonzalo Roldán - PRESIDENTE DE JUNTA ELECTORAL

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 13/11/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL
OP N°: 100050841

Saldo anual acumulado	\$ 745170.36
Recaudación del día: 12/11/2015	\$ 3034.00

Total recaudado a la fecha	\$ 748204.36

Recaudación CIUDAD JUDICIAL**OP N°: 400007159**

Saldo anual acumulado	\$ 213353.90
Recaudación del día: 12/11/2015	\$ 941.00

Total recaudado a la fecha	\$ 214294.90

Sin Cargo

e) 13/11/2015

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán redamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

Se informa a los Sres. Usuarios
que se ha producido la migración
de nuestro dominio **.gov.ar**
hacia el dominio **.gob.ar**
por lo que la nueva dirección
de nuestra página web es
la siguiente:
www.boletinoficialsalta.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780